

TÉRMINOS Y CONDICIONES “SORTEO ANIVERSARIO – 2022”

1. EMPRESA ORGANIZADORA

Edpyme Santander Consumo Perú S.A., (en adelante “Santander Consumo”), con domicilio fiscal en Av. Ricardo Rivera Navarrete N° 475, Interior 1502, Urbanización Jardín, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, promueve y organiza el sorteo denominado “**SORTEO ANIVERSARIO – 2022**”.

La participación de los clientes de Santander Consumo implica una aceptación integral de los términos y condiciones del presente documento.

Santander Consumo podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en los términos y condiciones, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

El presente sorteo tendrá validez a nivel nacional.

2. CLIENTES QUE PARTICIPARAN EN EL SORTEO

Podrán participar en el presente sorteo, los clientes de Santander Consumo que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser personas naturales mayores de 18 años identificadas con Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Extranjería (CE) y/o con número de Pasaporte.
- Las personas jurídicas podrán participar a través de su Representante Legal debidamente facultado.
 - Aquellos clientes a los que Santander Consumer les haya desembolsado un crédito vehicular entre el 24/10/22 y el 30/11/22; y que se encuentre vigente el día del sorteo 15/12/22.

Santander Consumo, podrá suspender definitiva o transitoriamente el sorteo, así como también podrá introducir las modificaciones que juzgue conveniente en cuanto a sus condiciones y características sin que ello genere reclamo alguno por parte de los clientes de Santander Consumo.

3. DE LA FECHA DEL SORTEO

La promoción es válida desde el **24/10/2022 al 30/11/2022** y aplicable a los clientes de Santander Consumo que cumplan con los requisitos del numeral 2.

4. NÚMERO Y SELECCIÓN DE GANADORES

Los clientes que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2, podrán participar del sorteo. Serán tres (03) ganadores escogidos de manera aleatoria.

Los ganadores serán anunciados el 15/12/2022 vía RRSS (Facebook e Instagram). Sin perjuicio de ello, Santander Consumo se comunicará vía correo electrónico con los ganadores del sorteo para informarle que ha sido acreedor del premio. En la llamada, el cliente deberá validar sus datos personales.

5. DEL PREMIO Y SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los premios (03) serán un bono por el valor de \$4,000, \$3,000 y \$2,000 de manera independiente.

La entrega del premio se realizará desde el 15/12/2022 al 04/01/2023, en nuestra agencia principal ubicada en Calle Amador Merino Reyna N° 411, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima. El cliente tendrá 2 opciones para recibir el premio: solicitar un cheque de gerencia emitido por BanBif o aplicarlo a su crédito vigente como amortización parcial. En caso de que el ganador resida en provincia, se coordinara la entrega donde este residiera. De no tener respuesta del ganador por más de 20 días calendarios, el premio procederá a ser sorteado.

Téngase presente que los ganadores deberán validar su identidad a través de su DOI (Documento Oficial de Identidad). Asimismo, podrán facultar a un tercero el recojo del premio presentando una Carta Poder con firma legalizada.

6. RESTRICCIONES

No participarán del sorteo los directores, funcionarios ni colaboradores directos o por intermediación de Santander Consumo, ni sus vinculados (Cónyuge, suegro, hijos, padres, hermanos, abuelos, nietos). En general todos aquellos vinculados con segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

7. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Santander Consumo se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes del cliente ganador del sorteo, así como de todos aquellos clientes que cumplan con las condiciones del presente sorteo a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

8. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Todos los clientes que participen del sorteo, deberán tomar conocimiento de la presente base legal, que se encuentra publicado en la página web de Santander Consumo, dentro de la opción de transparencia donde se podrá observar los términos y condiciones del sorteo. Asimismo, la recepción de los premios del sorteo por el valor de \$4,000, \$3,000 y \$2,000, implica forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las restricciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al sorteo.

Si una persona no demuestra la voluntad de aceptar estas regulaciones del sorteo, Santander Consumo no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de las obligaciones de los premios del sorteo por el valor de \$4,000, \$3,000 y \$2,000. Por tanto, la base legal del sorteo se entenderá como íntegro, totalmente conocido y aceptado por todas las personas que participen del sorteo.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los clientes de Santander Consumo que cumplan con las condiciones del presente sorteo autorizan que sus datos personales sean incorporados a un fichero cuyo responsable será Santander Consumo, quien los utilizará para gestionar el presente sorteo, con el fin de contactar al ganador, así como enviarle comunicaciones posteriores. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales; y, su reglamento. Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

10. DESVINCULACIÓN DE INSTAGRAM Y FACEBOOK

Instagram y Facebook no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la presente promoción ni están asociado a esta.